



DECRETO ALCALDICIO Nº 2337
DECLARA DESIERTA Y LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 30 AGO 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio Nº 1641 de fecha 20 de JUNIO de 2018, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para “**ADQUISICION DE PLATAFORMA DE GESTION DE APRENDIZAJES**”, con cargo LEY SEP, correspondiente a la adquisición 3664-19-L118
Memo. Nº 1284 de fecha 24 de AGOSTO de 2018 del Jefe del Departamento de Educación, ESCUELA CAMPO LINDO, en el que DECLARA DESIERTA LICITACION “**ADQUISICION DE PLATAFORMA DE GESTION DE APRENDIZAJES**”, ya que, “*NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN BASES TECNICAS*”
El decreto Alcaldicio Nº 3509 de fecha 18 de Noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2017.

Ofertas presentada por los proveedores:

PROVEEDOR
ATIX
LIRMI CHILE SPA

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

DECLARESE, Desierto la adquisición Nº 3664-19-L118, por “**ADQUISICION DE PLATAFORMA DE GESTION DE APRENDIZAJES**”, ESCUELA CAMPO LINDO, por “*NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN BASES TECNICAS*”.
PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información MercadoPublico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (2)